



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Secretaría
SALUD

NOTIFICACION POR AVISO

Señor
ANONIMO
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y en virtud de la imposibilidad de notificar personalmente al (Señor): **ANONIMO** Se procede a surtir el trámite de notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio **N° ID-195816** emitido por la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Fusagasugá, a través del cual se da respuesta a las Solicitudes radicadas, en la ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente **AVISO** en la cartelera principal de la Alcaldía y en la página electrónica de la misma, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 07 de Septiembre del 2022 siendo las 8:00 AM, y hasta las 6:00 PM, del día 14 de Septiembre de 2022.

La notificación del Oficio, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Cordialmente

MARIA DEL PILAR HURTADO BONILLA

Secretaría de Salud

GESTIÓN DOCUMENTAL

Copia 1 Secretaría de Salud

Nombre del archivo sistematizado de la dependencia: Notificaciones 2021

Proyectó y Elaboró: Blanca Escobar - Auxiliar Administrativo

Aprobó: María del Pilar Hurtado Bonilla



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00195816

Al contestar cite Radicado E-2022-10174 Id: 195816
Folios: 1 Fecha: 2022-09-05 14:07:55
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE SALUD
Destinatario: ANÓNIMO .

Fusagasugá, 5 de Septiembre de 2022

Señor
ANÓNIMO
Fusagasugá

Referencia: Respuesta Queja Radicado 202260.20212322 Id: 192842

La Secretaría de Salud Municipal de Fusagasugá CON LA FUERZA DE LA GENTE, en la ejecución de sus procesos misionales y como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, promueve la calidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de servicios a nivel territorial con la participación de los afiliados, beneficiarios y poblaciones, en la organización y gestión de los servicios de salud, con el fin de promover y velar por el cumplimiento del derecho fundamental a la salud.

En atención a su queja con radicado de la referencia, esta Secretaria de salud municipal, de acuerdo a las competencias establecidas para los entes territoriales, remitió su solicitud con el fin de que el prestador de servicios de salud, emita respuesta y adelante las acciones pertinentes en pro de garantizar la calidad en la prestación de los servicios de salud.

Para la Secretaría de salud Municipal, es importante la calidad y seguridad en la prestación de servicios de salud a nivel municipal, y el cumplimiento de los requisitos exigidos por parte de prestadores públicos y privados, es así como lo invitamos a que se notifique cualquier prestador que esté en incumplimiento de la normatividad citada, en pro del beneficio de la población fusagasugueña que accede a los servicios de salud.

Cordialmente,

MARÍA DEL PILAR HURTADO BONILLA
SECRETARIA DE DESPACHO

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: SECRETARIA DE SALUD

Proyectó: Adriana Zúñiga Díaz, Profesional Especializado Área de la salud

María Consuelo Perdomo Profesional Especializado de apoyo SOGC

Revisó y Aprobó: Dra. María del Pilar Hurtado Bonilla, Secretaria de Salud